



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 02 de Agosto de 2011.

VISTO:

El proyecto de investigación "**Indicadores que favorecieron el desarrollo endógeno, local y sustentable de la actividad económica del turismo en la ciudad de Usuahia, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Argentina, en el período 1985-2010**", presentado por el **Esp. Francisco Omar Huertas** ante la Secretaría de Investigación y Posgrado de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales; y,

CONSIDERANDO:

Que entre sus finalidades apunta a estudiar de manera sistemática el impacto de la actividad turística en la ciudad de Usuahia, contribuyendo con aportes a la generación de políticas públicas en la actividad económica regional;

Que de acuerdo a lo anterior, coloca a la institución universitaria en el lugar de la generación de conocimientos científicos que contribuyen al desarrollo regional;

Que la Unidad Ejecutora propuesta integra docentes que acreditan trayectoria de investigación en la temática central del Proyecto, siendo recomendable, que la misma se complete con asesores externos que realicen un acompañamiento al desarrollo del Proyecto;

Que la Unidad Ejecutora propuesta integra una importante cantidad de alumnos, dando así cuenta de la importancia que asigna a la formación de recursos en el ámbito de la investigación de la especialidad;

Que corresponde al Consejo Directivo decidir al respecto;

Que el tema fue aprobado por unanimidad en la IIIº sesión ordinaria de este Cuerpo de los días 07 y 08 de Julio ppdo.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
SOCIALES

RESUELVE

Art. 1º) Avalar la formulación del proyecto de investigación "**Indicadores que favorecieron el desarrollo endógeno, local y sustentable de la actividad económica del turismo en la ciudad de Usuahia, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Argentina, en el período 1985-2010**", presentado por el Esp. Francisco Omar Huertas.-

Art. 2º) Solicitar a la Unidad Ejecutora la incorporación de un asesor externo especializado en el campo, y en caso de cumplimentar este requisito, avalar a la Secretaría de Investigación y Posgrado para su valoración y envío a la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad.

Art. 3º) Gírese a Secretaría de Investigación y Posgrado para notificar de la presente a los interesados, adjuntar copia de la presente resolución al expediente correspondiente, y dar continuidad del camino crítico correspondiente.-

Art. 4º) Regístrese, Comuníquese y cumplido, ARCHIVESE.

Resolución CDFHCS N° 199/2011

sip-pmd


Mg. SILVIA BITTAR
Secretaría Académica
FHCS- UNPSJB


Lic. Claudia Corrao
Decana
FHCS
U. N. P. S. J. B.